

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 10 de diciembre de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20.50	21.00	23.60
Libras	clearing	40.50	46.55
	extraclearing	38.10	43.80
Dólares	10.95	11.22	12.56
Dólares billetes	9.85	11.22	11.30
Liras	57.60	59.03	»
Franco suizo	253.00	259.35	290.95
Reichsmark	4.24	4.34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43.50	44.60	50.00
Peso moneda legal	2.53	2.60	2.90
Coronas suecas	2.60	2.66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	2.11	2.16	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Juzgado Especial

Edicto

Por el presente cito y emplazo al que hasta el mes de octubre de 1935 desempeñó el cargo de Cartero Urbano en la Administración Principal de Correos de Madrid don José P. Felipe Muñoz, para que sin demora alguna se presente en el plazo de quince días, a contar desde la aparición de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid, ante el Juzgado Instructor número 5-C, adscrito al Juzgado Especial de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, bajo apercibimiento de que de no verificar su presentación en el plazo señalado, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 4 de diciembre de 1941.—El Juez Instructor número 5-C, Baldomero Montoya.
1.733-O.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Juzgado Especial

Edicto

Por el presente cito y emplazo a los herederos del Cartero Urbano don Antonio Hierro Valverde, que prestó sus ser-

vicios en la Administración Principal de Correos de Madrid hasta su fallecimiento en 29 de enero de 1938, para que sin demora alguna se presenten, en el plazo de quince días, a contar desde la aparición de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid, ante el Juzgado Instructor número 5-C, adscrito al Juzgado Especial de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, bajo apercibimiento de que de no verificar su presentación en el plazo señalado, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 4 de diciembre de 1941.—El Juez Instructor número 5-C, Baldomero Montoya.
1.734-O.

COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DE LA SEPTIMA REGION MILITAR

Valladolid

Anuncio

En virtud de lo que dispone la Orden del Ministerio del Ejército de 12 de noviembre próximo pasado (D. O. número 259), por el presente anuncio se saca a concurso entre Casas constructoras la redacción del correspondiente proyecto y ejecución de las obras del «Anteproyecto para cuartel del Regimiento de Infantería número 31, en la plaza de León».

Los documentos relacionados con este anuncio estarán a disposición de los concursantes, en esta Comandancia (calle del General Almirante, 1, Valladolid), todos los días laborables, de diez a una de la mañana y de cinco a siete de la tarde, desde la fecha de la presente publicación hasta el día anterior al del concurso, que se celebrará el día 23 de febrero próximo.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que figura al pie, acompañadas del proyecto formulado por los concursantes y de la documentación que se determina en el artículo 3.º del pliego de condiciones legales de dicho anteproyecto, se entregarán bajo sobre cerrado el día 23 de febrero próximo y horas de diez a doce de su mañana, a la Junta Económica de esta Comandancia.

Modelo de instancia

La Casa constructora... o don... en representación de... (tal Casa constructora), vecino de..., con domicilio en..., calle..., número..., con cédula personal número..., clase..., expedida en..., con fecha..., enterado del anuncio del concurso publicado en el (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», Boletines Oficiales de las provincias de Valladolid y León, diarios «A B C», de Madrid; «La Vanguardia», de Barcelona; «La Gaceta del Norte», de Bilbao; «Libertad», de Valladolid, y «Proa», de León), y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que figuran en los documentos del «Anteproyecto de cuartel para un Regimiento de Infantería en León», entrega la presente proposición, acompañada del proyecto redactado por la expresada entidad, con arreglo al cual y cláusulas de los mencionados pliegos se compromete a ejecutar las obras por un importe de pesetas... (en letra), que representa una economía de pesetas..., con relación al precio límite de dichas obras, que asciende a pesetas 8.844.000, a cuyo fin acompaña los documentos que se mencionan en el artículo 3.º del pliego de condiciones legales ya citado.

Valladolid, 24 de noviembre de 1941.
El Coronel Ingeniero Comandante, Ricardo Murillo Portillo.
2.238-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA

Por don José Balaguer Giménez, domiciliado en Tortosa, plaza de Alfonso XII, 3, 3.º, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1928, serie A, núms. 13.272, 13.273, 13.274, 13.275, 143.818 y 172.734; por

un importe total de 3.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Tarragona, a 24 de octubre de 1941.—
El Delegado de Hacienda, Manuel Fuster.

5.205-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA

Por don José Homedes Ramírez, domiciliado en Tortosa, plaza de Alfonso XII, 3, 3.º, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, emisión 1930, serie A, números 455.815 al 817, y serie G, número 48.164; por un importe total de 1.600 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Tarragona, a 24 de octubre de 1941.—
El Delegado de Hacienda, Manuel Fuster.

5.207-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA

Por doña Genoveva Monteso Bertonión, domiciliada en Tortosa, plaza de Alfonso XII, 3, 3.º, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, emisión 1930, serie A, números 761.954 y 761.955; por un importe total de 1.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Tarragona, a 24 de octubre de 1941.—
El Delegado de Hacienda, Manuel Fuster.

5.206-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA

Por doña Antonia Araza Prades, domiciliada en Tortosa, plaza de Alfonso XII, 3, 3.º, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua al 4 por 100, emisión del año 1930, serie A, números 226 098 al 101 y 768.948 y 949; serie C, números 073.430 y 130.509; serie E, número 024.060. Por un importe total de 38.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Tarragona, a 24 de octubre de 1941.—
El Delegado de Hacienda, Manuel Fuster.

5.208-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA

Por doña Antonia Monfort Eixarch, domiciliada en Tortosa, plaza de Alfonso XII, 3, 3.º, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, libre, emisión 1927, serie A, números 439.964, 439.965, 786.827 y 786.829; por un importe total de 2.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Tarragona, a 24 de octubre de 1941.—
El Delegado de Hacienda, Manuel Fuster.

5.209-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA

Por doña Encarnación Colomé Turón, domiciliada en Tortosa, plaza de Alfonso

XII, 3, 3.º, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, libre, emisión 1927, serie A, número 9.313; serie C, número 13.463. Por un importe total de 5.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Tarragona, a 24 de octubre de 1941.—
El Delegado de Hacienda, Manuel Fuster.

5.210-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Granados. Objeto de la industria: Fabricación de cola fría en polvo.

Producción: 10.000 (diez mil) kilogramos mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de noviembre de 1941.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
X-O-2

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

Nueva industria

Peticionario: Don Eloy Domínguez Veiga.

Objeto de la industria: Fábrica de cerámica en Catoira.

Producción: 150.000 piezas de azulejos.

Maquinaria a importar: Dos filtros prensa, diez prensas hidráulicas, aparatos auxiliares del horno túnel, una máquina de barnizado y esmaltado automática, accesorios. Cuyo valor aproximado es de 500.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días,

en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Alfonso XIII, número 9.

Pontevedra, 21 de noviembre de 1941.
El Ingeniero Jefe, L. de Arana.
5.216-X-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. — Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: S. A. Cementos Fradera.

Clase de aprovechamiento: Refrigeración.

Cantidad de agua que se solicita: Diez litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Reguero Riofrio.

Término municipal en que radican las obras: Laviana (Oviedo).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las Oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927.

Oviedo, 5 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.
1.732-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. — Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: S. A. Cementos Fradera.

Clase de aprovechamiento: Alimentación de locomotoras.

Cantidad de agua que se solicita: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Arroyo El Belungo.

Término municipal en que radican las obras: Laviana (Oviedo).

Se abre un plazo que terminará a

las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las Oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927.

Oviedo, 5 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.
1.741-O

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Anuncio

En este Ayuntamiento se celebrará concurso para proveer en propiedad una plaza de Aparejador dotada con el haber anual de 5.500 pesetas y otra de Químico del Laboratorio municipal con el sueldo anual de 4.000 pesetas, entre españoles mayores de veinticinco años y menores de cuarenta y seis, que acrediten poseer los títulos de Aparejador o de Licenciado en Ciencias Químicas o en Farmacia, respectivamente. Serán méritos preferentes haber prestado servicios propios de la profesión en otros Centros o Entidades, siendo preferibles, en igualdad de circunstancias, respectivamente, los Caballeros Mutilados por la Patria, Oficiales provisionales, ex combatientes, ex cautivos o huérfanos de guerra.

Las solicitudes, con los documentos pertinentes, se presentarán en la Secretaría de la Corporación en el plazo de un mes.

Lo que se publica para general conocimiento

Palencia, 4 de diciembre de 1941.—El Alcalde (ilegible).
2.286-O

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Citación

Habiendo de proveerse mediante oposición con el programa mínimo de la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 30 de octubre de 1939, cuatro plazas de Auxiliares administrativos de las Oficinas de este Municipio, dotadas con el haber anual de 3.500 pesetas, entre varones mayores de dieciocho y menores de treinta y cinco años, con las reservas de los porcenta-

jes señalados en la Ley de 25 de agosto de 1939 y artículo quinto de la Ley de 13 de julio de 1940, se anuncia por medio del presente para general conocimiento, significando que el expediente de la oposición se halla expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, donde podrán los interesados enterarse de todos los requisitos.

Palencia, 4 de diciembre de 1941.—El Alcalde (ilegible).
2.286-O

ALCALDIA DE ALCOY

Edicto

Declarado desierto recientemente el concurso celebrado para la contratación del servicio de limpieza pública, la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión que celebró en 3 del mes en curso, acordó verificar nuevo concurso, con sujeción al pliego de condiciones que sirvió de base para el anterior, excepción hecha del tipo de licitación, que se ha aumentado en un veinte por ciento, y será, por consiguiente, de cuarenta y ocho mil pesetas anuales, fijando para la celebración del mismo el undécimo día hábil siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas.

Las proposiciones se presentarán en la Oficina de Intervención de este Ayuntamiento, en días hábiles y horas de once a trece, desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en dicho diario oficial hasta el anterior al acto del concurso.

Los demás particulares del anuncio constan en el extracto del pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 313, correspondiente al día 9 de noviembre último.

Alcoy, 5 de diciembre de 1941.
2.285-X-O

ALCALDIA DE NAVALENO

(Soria)

En uso de las atribuciones que me están conferidas, y de acuerdo con el Ayuntamiento que me honro presidir, el día siguiente hábil, transcurrido, veinte laborables al siguiente en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las once de su mañana, en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o concejal en quien delegue y con asistencia de otro concejal, tendrá lugar la subasta de 4.838 pinos negres y albares marcados en pie en los tranzones 13 y 20 del cuartel A y 15 y 19 del B. del monte número 84 del Catálogo y de la pertenencia de este pueblo los cuales cubican 1.557,646 metros cúbicos de madera, 493,906 metros

cúbicos de leña de tronco y 820.620 de leñas de copas, bajo el tipo de tasación de noventa y ocho mil cuatrocientas dos pesetas con ochenta céntimos (98.402,80).

El aprovechamiento se ajustará a los pliegos de condiciones facultativas generales, insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 20 de octubre de 1937, y al especial formulado por el Distrito Forestal de Soria para este aprovechamiento, de fecha 24 de noviembre último, los que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal todos los días laborables desde el siguiente al anuncio hasta la víspera del señalado para la subasta, y horas de once a trece.

Será obligación del rematante el cumplimiento de cuantas disposiciones estén en vigor relacionadas con el contrato de trabajo, accidentes del mismo, retiro de vejez, subsidio familiar y todas las demás obligaciones que se deriven de la aplicación del Fuero del Trabajo y Reglamento dictado para el cumplimiento del mismo.

Para poder optar, a la subasta será requisito indispensable presentar el justificante de haber constituido en depósito del 5 por 100 del importe de la tasación en estas arcas municipales, que asciende a cuatro mil novecientas veinte pesetas con catorce céntimos (4.920,14).

El plazo de admisión de proposiciones empezará a contarse desde el día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día anterior, también hábil, al en que corresponda la subasta.

El alza que sobre el precio de la tasación pueda resultar en la subasta, que es proporcional, será repartido entre la cuantía y valor asignados a los productos que se subastan (maderas y leñas de troncos y copas).

Se hace constar que al acto de la subasta asistirá el notario de la ciudad de Soria o quien legalmente le sustituya, y que el letrado nombrado para el bastanteo de poderes lo es don Félix Sánchez Malo y Granados, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad, con domicilio en la expresada capital.

Los pliegos de proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del que lo presente, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de 1.557.646 metros cúbicos de madera, 493.906 metros cúbicos de leña de troncos y 820.620 metros cúbicos de leña de copas, en el monte número 84 del Catálogo y de la pertenencia de Navaleno», y la proposición será extendida en papel de la clase sexta

(4.50) y se redactará necesariamente con sujeción al siguiente modelo:

«Don vecino de provincia de con cédula personal de la tarifa clase número de pesetas expedida en el día de de 194... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número del día de de 194... se compromete a la adquisición de los aprovechamientos maderables y leñosos a que se refiere el mismo, del monte número 84 del Catálogo, de la pertenencia de Navaleno, por la cantidad de pesetas (se expresará en letra la cantidad en pesetas que ofrece), y con sujeción estricta a los pliegos de condiciones facultativas que en el anuncio se expresan. (Fecha y firma del licitador.)»

Advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, en letra, que ofrecen los proponentes, así como toda

aquella en que se añada alguna cláusula, o no vengan estrictamente sujetas al modelo reseñado, y deben venir escritas a máquina o a mano, y en este último caso, con tinta y bien legibles.

Navaleno, 3 de diciembre de 1941.—
El Alcalde, Inocencio Andrés.
2.284-O

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VIVER

Don Francisco Salas Martínez, Registrador de la Propiedad de Viver,

Hago saber: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º de la Orden de 28 de diciembre de 1940, a partir de esta fecha podrán los interesados solicitar la conversión en inscripciones definitivas de las anotaciones preventivas tomadas durante el período reconstructivo de este Registro.

Viver, a 1.º de diciembre de 1941.—
Firmado (ilegible).
5.217-X-O.

A N U N C I O S
P A R T I C U L A R E S

BANCO DE ESPAÑA
Barcelona

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito transmisible número 74.996, de pesetas nominales 6.175, en obligaciones Caminos de Hierro del Norte de España, Especiales Almansa, 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 5 de enero de 1932 a favor de doña Araceli Fabra y el muy ilustre Canónigo Penitenciario de Barcelona, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. «Diario de Barcelona» e «Informaciones», de Madrid, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 4 de diciembre de 1941.—El Secretario, F. Zubeldia.
X-P-1

SOCIEDAD DEL FERROCARRIL DE
ALCANTARILLA A LORCA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 22 del presente mes

de diciembre, a las 16 horas, en el domicilio del Banco Hispano Colonial, Ramba de Estudios, número 1, para dar cuenta de los resultados de la explotación del año 1940 y someter a su acuerdo el Balance e Inventario correspondientes.

Los depósitos de acciones para concurrir a dicho acto podrán verificarse en el Banco Hispano Colonial y en la Caja de la Sociedad, donde se expedirán los resguardos y las papeletas de entrada a los depositantes.

Barcelona, 4 de diciembre de 1941.—El Secretario general, Tomás García.
X-P

TRANVIAS ELECTRICOS DE GRANADA, S. A.
Madrid

Relación de títulos y denunciaciones que por extravío han sido presentados a esta Sociedad:

Doña Luisa Hernández Bueno, 20 obligaciones, números 226, 411, 582, 583, 1.730 al 34, 1.736 al 46.

Doña Blanca de Arozarena, 10 acciones, números 1.725, 1.776 al 78, 1.895 al 98, 2.031 y 2.908.

Don José Plantada Artigas, 50 obligaciones, números 203 al 252.

Doña María Paz Catalá Beffa, 20 obligaciones, números 497 al 500, 551 al 61, 3.875 al 79. 11 acciones, números 7.047 al 54, 27.205 al 207.

Don Pablo Galindo Molina, 10 acciones, números 44.205 al 14.

Don Estanislao de Amilibia y de la Helguera, 108 acciones, números 185, 513 al 19, 1.704, 1.738 al 40, 1.899, 1.891,

2.059, 2.061, 2.074, 2.803 y 804, 2.826 al 27, 2.840, 2.888, 3.010 y 11, 3.019 y 20, 3.028, 3.040 y 41, 3.047 y 48, 3.059, 3.168 y 69, 3.408, 3.459 y 60, 3.524 y 25, 3.650 y 51, 3.661 al 66, 3.859 y 60, 3.889 al 900, 4.112, 4.213, 4.399, 4.450, 4.574, 6.216, 6.353, 6.355 y 56, 6.775, 7.607, 7.610, 7.612 al 14, 8.077 y 78, 8.136 al 41, 8.182 al 85, 8.632 al 35, 8.637 al 41, 8.646 al 53, 8.673 y 74, 8.707, 8.709, 8.860 al 72.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 1 de junio de 1939 se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses, contando desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiera sido notificado a esta Sociedad, calle de Caballero de Gracia, número 20, principal, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichos títulos y expedición de oportunos duplicados.

Madrid, 5 de diciembre de 1941.—Tranvías Eléctricos de Granada, S. A., L. Vallejo.

X-P-3

ELECTRICA DE GUADALAJARA, SOCIEDAD ANONIMA

Don Pablo Muñoz Lorente denuncia a esta Sociedad haber sido desposeído de ocho acciones de la misma, de quinientas pesetas nominales cada una, números 900, 1.433 a 1.435, 1.676 a 1.679.

Lo que se hace público a los efectos de la Ley de primero de junio de mil novecientos treinta y nueve, para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiese sido notificada a esta Compañía la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Guadalajara, 8 de noviembre de 1941. Eléctrica de Guadalajara, el Director-Gerente, Juan Zabía.

5.218-X-P

SOCIEDAD ANONIMA «SAN FRANCISCO», FABRICA DE AZUCAR DE CAÑA

Con domicilio en Salobreña (Granada)

Se hace saber que se han extraviado las acciones al portador de la S. A. «San Francisco», con domicilio social en Salobreña, provincia de Granada, que a continuación se relacionan:

1.º 534 acciones, números 1 al 534, pertenecientes a doña Laura Cuevas Jiménez, vecina de Motril.

2.º 54 acciones, números 535 al 588,

pertenecientes a don Salvador Martín Cuevas, vecino de Motril.

3.º 54 acciones, números 589 al 642, pertenecientes a doña Laura Martín Cuevas, vecina de Granada.

4.º 54 acciones, números 643 al 696, pertenecientes a los herederos de don Francisco Martín Cuevas, vecinos de Motril.

5.º 54 acciones, números 697 al 750, pertenecientes a doña Josefa Martín Cuevas, vecina de Granada.

6.º 54 acciones, números 751 al 804, pertenecientes a doña Mariana Martín Cuevas, vecina de Granada.

7.º 54 acciones, números 805 al 858, pertenecientes a don Luis Martín Cuevas, vecino de Granada.

8.º 54 acciones, números 859 al 912, pertenecientes a doña Pilar Martín Cuevas, vecina de Oviedo.

9.º 54 acciones, números 913 al 966, pertenecientes a don Miguel Martín Cuevas, vecino de Granada.

10. 54 acciones, números 967 al 1.020, pertenecientes a don Enrique Martín Cuevas, vecino de Motril.

Lo que se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de tres meses, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichos títulos y expedición de los oportunos duplicados.

En Salobreña (Granada), a 30 de noviembre de 1941.—El Gerente (ilegible).
5.213-X-P

SOCIEDAD ANONIMA FUNICULAR DE MONTJUICH

Barcelona

Los accionistas de esta Sociedad, que luego se dirán, denuncian el robo de las acciones de la misma, que se especifican, a los efectos de lo dispuesto en la Ley de la Jefatura del Estado de primero de junio de mil novecientos treinta y nueve, haciéndose público por medio del presente edicto, para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con apercibimiento de que si en el término de tres meses, a partir de la inserción del presente edicto, no se comunica a esta Sociedad, Conde del Asalto, núm. 111, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la debida autorización para la anulación de las acciones, y expedición de los correspondientes duplicados.

Don Francisco Pons y Pla.—Cien acciones, números 15.568 y 69, 18.829 y 30, 15.560, 396 al 99, 2.635, 6.214 y 15, 6.457, 8.188, 6.205, 2.641 al 43, 6.206 al 11, 3.658 al 74, 8.050, 2.644 y 45, 395, 2.243 al 45, 6.212 y 13 y 18.951 al 19.000.

Don Pedro Torrá Closa.—Trescientas

setenta y cinco acciones, números 14.501 al 14.875.

Barcelona, 3 de diciembre de 1941.—S. A. Funicular de Montjuich, el Consejero-Delegado (ilegible).

1.777-X-P

«AUTOS MEDITERRANEO, S. A.»

Cabanes

A los efectos del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, núm. 285, del 12 de octubre de 1941, y «Diario Mediterraneo», de Castellón, de 1.º de octubre 1941, se publicó la siguiente relación de las acciones al portador emitidas por esta Sociedad el 17 de mayo de 1927, cuya desaparición le fué denunciada para la declaración de nulidad de las mismas y expedición de sus correspondientes duplicados.

Don Manuel Valls Tejedor, las números 473, 474, 475, 476, 477, 702 a 711, ambas inclusive.

Doña Dolores Ribes Bonet, las números 387, 388, 389, 390, 592, 636, 627, 712, 713, 714, 715 y 716.

Don Ramiro Traver Verdoy, las números 268, 269, 270, 271, 272, 281, 649, 650, 652, 653 y 654.

Don Rufino Planell Martí, las números 682, 683, 684, 685, 686, 689, 690 y 691.

Don José Casañ Ribés, las números 366, 367, 543 y 728.

Don Amado Amer Segarra, la número 378.

Don Julio Traver Salvador, la número 724.

Doña Teresa Gual Llorens, las números 646 y 647.

Don Joaquín Pastor Centelles, la número 601.

Doña Teresa Vidal Llobet, la número 444.

Don Vicente Montoliu Palanques, las números 405 y 406.

Don José Cuevas Bellés, las números 261, 411, 466, 533, 541, 626 y 719.

Haciendo saber que el día doce de enero de mil novecientos cuarenta y dos termina el plazo para formular oposición.

Cabanes, 5 de diciembre de 1941.—«Autos Mediterraneo, S. A.», el Gerente, José Cuencas.

1.766-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Antonio Díaz Rodríguez, pende expediente promovido por doña María del Carmen Juliá Sampol, a fin de que se declare la ausencia legal de su esposo, don Felipe Díaz Sandino, natural de Caldas de Estrach, nacido el veinticuatro de septiembre de mil ochocientos noventa y uno, hijo de Antonio y de Julia, que residiendo en Madrid a principios del año mil novecientos treinta y seis, se trasladó a Barcelona por razón de su destino militar, hasta el año mil novecientos treinta y ocho, en que se trasladó a París en misión encomendada por el titulado gobierno rojo, y desde cuya fecha no ha vuelto a tener noticias del mismo, y sin que haya dejado administrador de sus bienes.

Lo que se hace público a los fines de la Ley de ocho de septiembre y treinta de diciembre de mil novecientos treinta y nueve que reforman los artículos dos mil treinta y uno y siguientes de la Ley de Enjuiciamientos Civil.

Madrid, veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, P. A., Lic. Emilio Esteban.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia accidental, F. Caso.

5.211-X-A. J. 1.ª 10-12-941

SEVILLA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número dos, de esta capital, se sigue expediente sobre modificación de apellido, instado por don Bernado, don Manuel, don José María Pérez Fernández, mayores de edad, solteros, del comercio, y doña María Luisa Pérez Fernández, de veintidós años de edad, casada, su casa, y de la propia vecindad, domiciliados en la calle Oriente, núm. 103, en el que se solicita se autorice a los mismos al uso y unión de los apellidos Pérez-Flor, que por su padre les corresponden utilizados como primer apellido, y como segundo el de Fernández, que les pertenece por filiación materna; por medio del presente se llama a los que se crean con derecho a ello, para que dentro del término de tres meses, a contar desde el siguiente día al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número dos, a fin de presentar su oposición.

Sevilla, 5 de diciembre de 1941.—El Secretario, M. Priego.

5.219-X-A. J.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Camoyán Pascual, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro, de esta capital.

Por el presente, en cumplimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hago saber que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se ha promovido expediente por doña Carmen Viñó García sobre declaración de ausencia de su marido, don José Alberto Martín Mondragón, natural de Granada, hijo de José y María de las Mercedes, y de cuarenta y siete años, que tuvo su último domicilio en esta capital.

Dado en Sevilla, a trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Antonio Camoyán.—El Secretario, P. D., José L. Rodríguez.

5.214-X-A. J.

ESTELLA

Edicto

José Martínez Berasain, Jesús Larrainzar Yoldi y Jacinto Martínez Ochoa, nombrados Síndicos en Junta general de acreedores celebrada en 25 de noviembre último, en el juicio universal de quiebra seguido contra el comerciante de Estella, don Juan Bautista Goicoechea Etcheguía, hacemos saber: Que el Juzgado de Primera Instancia de Estella, en referidos autos y en la pieza sobre examen, graduación y pago de créditos, con fecha 28 de noviembre pasado acordó hacer saber a todos los acreedores de dicho quebrado Sr. Goicoechea, que en el plazo de cincuenta días naturales, contados a partir del día 29 de dicho mes, podrán presentar a los Síndicos nombrados, don José Martínez Berasain, don Jesús Larrainzar Yoldi y don Jacinto Martínez Ochoa, vecinos de Pamplona, el primero, y los otros dos de Estella, los títulos justificativos de sus créditos; y a la vez por el presente se les notifica que la Junta general para reconocimiento de créditos tendrá lugar el día treinta de enero próximo, a las diez y media de la mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Estella.

Lo que hacemos público a efectos de la Ley.

Estella, a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—José Martínez.—Jesús Larrainzar.—Jacinto Martínez.

5.212-X-A. J.

TELDE

Don Antonio Crespo Názara, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que a instancia de doña Carmen Domínguez Díaz, vecina de esta población, se tramita en este Juzgado expediente para que se declare el fallecimiento de su padre don

José María Domínguez Robaina, hijo de José María y de Ignacia, nacido el trece de julio de mil ochocientos sesenta, en San Bartolomé de Tirajana, de cuyo pueblo se ausentó para América hace más de treinta años, sin que desde entonces se tenga noticias del mismo.

Y a los efectos dispuestos en el artículo 2.032 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, doy el presente en Telde, a dos de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Antonio Crespo.—El Secretario (ilegible).

1.676-A. J. y 2.ª 10-12-941

TRIBUNALES REGIONALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS GRANADA

Don José Liñán García, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Que en la Secretaría de este Tribunal se encuentran de manifiesto, por término de tres días, los expedientes seguidos contra los individuos que a continuación se relacionan, por si tales encartados o sus herederos desean instruirse en ellos y formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, escrito de defensa, bajo apercibimiento que de no realizarlo se dará a dichos expedientes el curso legal que corresponda.

Relación que se cita

Benigno Ferrer Domingo, vecino de Almería.

Eustaquio Cañas Espinosa, vecino de Almería.

Fernando Muñoz Ocaña, vecino de Almería.

Serafín Baldín Agüero, vecino de Málaga.

Abelardo Molina Pérez, vecino de Linares.

Antonio Ruiz Quero, vecino de Escáñuela.

Dionisio Torralvo Belmonte, vecino de Caba de Santo Cristo.

Nicolás Jiménez Molina, vecino de Illora.

Granada, 30 de octubre de 1941.—El Presidente, José Liñán.—El Secretario, José Martínez de Federico.

R P—11.348-13.579

Edicto

Se hace saber que en los expedientes que luego se dirán, seguidos contra los individuos que también se relacionan, han recaído sentencias absolviéndoles libremente y alzándose cuantos embargos, trabas y medidas precautorias se hubieren adoptado sobre sus bienes, lo que se publica a los efectos del párrafo tercero del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Relación que se cita

Antonio Sánchez Garrido, vecino de Lanteira. Sentencia de 3-10-1941.
 Rafael Jiménez Jiménez, vecino de Montefrío. Sentencia de 9-10-1941.
 Gabriel Coronado Rojas, vecino de Castellar. Sentencia de 11-4-1940.
 Joaquín Ramírez Cortés, vecino de Huécija. Sentencia de 18-10-1941.
 Antonio Lirola Peralta, vecino de Dallas. Sentencia de 8-8-1941.
 Granada, 8 de agosto de 1941.—El Presidente, José Liñán.—El Secretario, José Martínez de Federico.
 R P.—11.349-14.004

Se hace saber que habiéndose satisfecho las sanciones económicas impuestas en los expedientes cuya numeración a continuación se relaciona, tramitados contra los individuos que luego se dirán, han recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes, cancelándose cuantos embargos y trabas existieran sobre los mismos.

Relación que se cita

3.592.—Gabriel Sánchez Roméu, vecino de Bailén.
 1.446.—Manuel Romero Trujillo, vecino de Guájar-Faraguit.
 1.060.—Enrique Lao Ocaña, vecino de Abrucena.
 210.—José Nievas Capilla, vecino de Albolote.
 1.429.—M. Tomás Palacios Martínez.
 R P.—13.689-14.005

LA CORUÑA*Edictos*

En cumplimiento de lo que ordena el artículo cuarto de la Ley de 27 de septiembre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 278), se hace saber que Ramón Suárez Picallo, de cuarenta y cinco años, soltero, Abogado, hijo de Eduardo y Teresa, natural de Velay-Sada (Coruña), actualmente en ignorado paradero, condenado en expediente de responsabilidad política el 5 de diciembre de 1940 al pago de veinticinco mil pesetas, no las ha hecho efectivas en su totalidad, por lo que se advierte a cuantos incumplan en las disposiciones contenidas en la Ley citada y en la de 9 de febrero de 1939, o en otra forma hayan participado en la ocultación o evasión de bienes del inculcado, la responsabilidad que les alcanza por el delito de alzamiento de bienes o desobediencia grave a la Autoridad, sin perjuicio de responder, en su caso y con sus bienes propios, en la medida de su complicidad, del resto de la sanción que queda por hacer efectiva.

La Coruña, a catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—El

Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.
 R. P.—10.720

A los fines establecidos en el artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace saber que habiendo sido absoluta la sentencia dictada contra los que se dirán, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes.

La Coruña, a treinta y agosto de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.

Relación que se cita

Manuel López y López, de veintiocho años, viudo, labrador, vecino de Lavandeira-Sarria (Lugo). Sentencia número 225 de 1941.

Marcial López Crespo, de veintinueve años, soltero, labrador, vecino de Carbedo-Caurel (Lugo); Antonio Rodríguez Peral, de treinta años, soltero, labrador, vecino de Esperante-Caurel (Lugo), y Alberto Rodríguez Peral, de veinticuatro años, soltero, labrador, de la misma vecindad que el anterior. Sentencia número 163 de 1941.

Daniel Penelas Fernández, de treinta y ocho años, soltero, labrador, vecino de Fonte-Baleira (Lugo). Sentencia número 427 de 1941.

Manuel Portela Pardo, de cincuenta y dos años, casado, labrador, vecino de Mendreiras-Baleira (Lugo). Sentencia número 393 de 1941.

Cándido Rodríguez López, de treinta y siete años, casado, jornalero, y Darío Rodríguez Rodríguez, de treinta y siete años, casado, labrador, ambos vecinos de Castro de Rey - Paradela (Lugo). Sentencia número 84 de 1941.

Santiago Gaute Pardiño, de cincuenta y tres años, casado, labrador, vecino de Goás-Abadín (Lugo). Sentencia número 77 de 1941.

José Cuenza Luna, de cuarenta y nueve años, casado, médico, vecino de Ponte-Baleira (Lugo). Sentencia número 378 de 1941.

Froilán Arias Escobar, de cincuenta y cuatro años, viudo, abogado, vecino de Pousada-Baleira (Lugo). Sentencia número 381 de 1941, dictada por este Tribunal en el expediente número 7 de 1941 seguido por el Juzgado Instructor Provincial de Lugo.

Teodomiro Lozano Aguilera, de cuarenta y cinco años, soltero, sacerdote y catedrático numerario que fué del Instituto de segundo enseñanza de Vigo, vecino que fué de la referida ciudad de Vigo (Pontevedra). Sentencia número 154 de 1941 dictada por este Tribunal en el expediente número 17 de 1937 del Juzgado de Primera Instancia de Burgo de Osma (Soria)

Jesús Rodríguez López, de cincuen-

ta y nueve años, casado, labrador, vecino de Froyán-Sarria (Lugo). Sentencia número 224 de 1941 dictada por este Tribunal en el expediente número 27 de 1940 del Juzgado Instructor de Lugo.

Feliciano Nogueira Marrondo, de treinta y cinco años, soltero, médico, vecino de San Lorenzo de Pousada-Baleira (Lugo). Sentencia número 473 de 1941 dictada por este Tribunal en el expediente número 101 de 1940 del Juzgado Instructor de Lugo.

Enrique Señorans Calvar, de treinta y dos años, soltero, médico, vecino de Pontevedra. Sentencia número 444 de 1941 dictada por este Tribunal en el expediente número 48 de 1941 del Juzgado Instructor Provincial de Pontevedra.

Juan Morros Sardá, de treinta y cuatro años, soltero, abogado y vecino de Lugo. Sentencia número 505 de 1941 dictada por este Tribunal en el expediente número 21 de 1941 del Juzgado Instructor de Lugo.

A los fines establecidos en el artículo 57 de la Ley, se hace saber que habiendo sido declarada firme la sentencia dictada contra los que se dirán, ausentes en ignorado paradero, se requiere a los mismos para que en el término de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto, hagan efectiva la sanción económica que les fué impuesta, o formulen la solicitud y ofrezcan las garantías que establece el artículo 14.

La Coruña, a veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.

Relación que se cita

José Antonio Martínez de la Devésa, de unos cuarenta y siete años casado industrial, vecino que fué de Santa Eugenia de Riveira (Coruña). Sentencia número 300 de 1941.

Manuel Sánchez Novo, de unos cincuenta y seis años, casado, labrador vecino que fué de Andabao-Boimorto (Coruña). Sentencia número 299 de 1941.

Elias Arias Parga, de veintiséis años, soltero abogado, vecino que fué de Santiago (Coruña). Sentencia número 111 de 1941.

Julio Costa Pifeiro, de veinte años, soltero, mariner, vecino que fué de La Coruña. Sentencia número 217 de 1941.
 R. P.—11.298

Se hace saber que en virtud de sentencia número 85 dictada por el Tribunal Nacional en el recurso de revisión interpuesto ante el mismo, contra resolución dictada por la Autoridad mi-

litar, por el encartado Ricardo Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, casado, ex agente de reclamaciones al ferrocarril, vecino de El Puente Mayor-Canedo (Orense), a éste le ha sido impuesta entre otras sanciones, la de cinco años de inhabilitación para toda clase de cargos de mando y de confianza en el Estado; Provincia y Municipio y de directivo en Organismos sindicales.

La Coruña, a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.
R. P.—10.777

Se hace saber que en virtud de la sentencia número 241 de 1940 dictada por este Tribunal en el expediente número 16 de 1939 seguido por el Juzgado Instructor de Lugo contra Ricardo Fernández López, de veinticuatro años, soltero, labrador, natural y vecino de Villariz-Becerreá (Lugo), le ha sido impuesta a este encartado, entre otras sanciones, la de quince años de inhabilitación especial para cargos o empleos del Estado, Provincia o Municipio y públicos de mando o de confianza.

La Coruña, a dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Luis Merella.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.
R. P.—8.004

Se hace saber que por la sentencia número 397 de 1940, dictada por este Tribunal en el expediente de responsabilidad civil número 21 de 1937, seguido por el Juzgado de Primera Instancia de Noya contra don Constantino Fernández Bermúdez, de sesenta y dos años, viudo, veterinario, vecino de Riveira (Coruña), le ha sido impuesta, entre otras sanciones, la de cuatro años de inhabilitación especial para cargos públicos de mando, confianza y directivos.

La Coruña, a dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Luis Merella.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.
R. P.—8.005

Se hace saber que, habiendo sido satisfechas totalmente las sanciones económicas impuestas a los encartados que se relacionan por las sentencias cuyos números se indican, dictadas por este Tribunal en los expedientes que también se detallan, dichos encartados han recobrado la libre disposición de sus bienes.

La Coruña, a trece de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El

Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno El Presidente, Martínez Nieto.

Relación que se cita

Francisco Sótelo Barreira, de cuarenta años, casado, labrador, y José Varela Luis, de cuarenta y ocho años, casado, labrador, vecinos de Moyalde y Berrande, respectivamente, en el término municipal de Villardebós (Orense). Sentencia número 436 de 1941, dictada por este Tribunal en el expediente número 2 de 1941 del Juzgado Instructor de Orense. A dichos inculpados les ha sido impuesta además, entre otras sanciones, la de tres años y un día de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos a cada uno de ellos.

Eduardo Gómez Ordóñez, de cuarenta y tres años, casado, aserrador, vecino de Loeda-Piños de Cea (Orense). Sentencia número 441 de 1941.

Antonio Gómez Ordóñez, de cuarenta años, viudo, empleado, que tuvo la misma vecindad que el anterior y que actualmente lo es de Orense. Sentencia número 441 de 1941. A ambos encartados les ha sido impuesta además, entre otras sanciones, la de tres años y un día de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

Rogelio Limeres Doporto, de sesenta y cinco años, casado, propietario, vecino de Sobradelo-Carballedo de Valdeorras (Orense). Sentencia número 472 de 1941. Le ha sido impuesta además, entre otras sanciones, la de cinco años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

Hortensio Saavedra Lastra, de cuarenta y seis años, casado, abogado, vecino de Fonsagrada (Lugo). Sentencia número 396 de 1941 dictada por este Tribunal en el expediente número 93 de 1940 del Juzgado Instructor de Lugo. Le ha sido impuesta, además, entre otras sanciones, la de tres años y un día de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

José Alvarez Díaz, de veintiséis años, soltero, labrador, vecino de Tabillón-Navia de Suarna (Lugo). Sentencia número 355 de 1941 dictada por este Tribunal en el expediente número 36 de 1938 del Juzgado de Primera Instancia de Fonsagrada. Le ha sido impuesta además, entre otras sanciones, la de diez años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos o empleos del Estado, Provincia y Municipio, públicos de mando, confianza y directivos.

Ramón Ventoso Rodríguez, de cuarenta y tres años, soltero, comprador de ganado, vecino de Villanueva de

Lorenzana (Lugo). Sentencia número 162 de 1941 dictada por este Tribunal en expediente de 1938 del Juzgado de Primera Instancia de Mondoñedo. Le ha sido impuesta además, entre otras sanciones, la de cuatro años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

Arturo Ruiz de Ayala, de treinta y un años, soltero, oficial de la Marina mercante, vecino de Vigo (Pontevedra). Sentencia número 167 de 1941 dictada por este Tribunal en el expediente número 8 de 1939 del Juzgado Instructor de Burgos.

Ignacio Ruibal Rosales, de veintiséis años, natural y vecino de Magor-Marín (Pontevedra). Sentencia número 266 de 1941 dictada por este Tribunal en el expediente número 181 de 1940 del Juzgado Instructor de Pontevedra.

José Pena Veiga, de cuarenta y dos años, casado, marino, vecino de Domayo-Moaña (Pontevedra). Sentencia número 247 de 1941 dictada por este Tribunal en el expediente número 141 de 1940 seguido por el Juzgado Instructor de Pontevedra.

Manuel Bugallo Pereira, de treinta y cuatro años, casado, labrador, vecino de Castro-La Estrada (Pontevedra). Sentencia número 430 de 1941, dictada por este Tribunal en el expediente número 60 de 1937 del Juzgado de Primera Instancia de Caldas de Reyes.

José Portas Martínez, de treinta y un años, soltero, labrador, vecino de Salvatierra (Pontevedra). Sentencia número 170 de 1940 dictada por este Tribunal en el expediente número 17 de 1937 del Juzgado de Primera Instancia de Puenteareas.

Antonio Carballo Fernández, de treinta y tres años, casado, inspector de Utilidades, natural y vecino que fué de La Coruña, actualmente lo es de Santa Cruz de Tenerife. Sentencia número 542 de 1941 dictada por este Tribunal en el expediente número 8 de 1941 del Juzgado Instructor de La Coruña.

Francisco Seijas Basanta, de cincuenta y tres años, viudo, labrador, vecino de Nois-Foz (Lugo). Sentencia número 490 de 1941 dictada por este Tribunal en el expediente número 110 de 1937 del Juzgado de Instrucción de Mondoñedo. Le ha sido impuesta además, entre otras sanciones la de seis años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

Virgilio Fernández Alvarez, de treinta y dos años, soltero, empleado, vecino de Fonsagrada (Lugo). Sentencia número 376 de 1941 dictada por este Tribunal en el expediente número 14 de 1941 seguido por el Juzgado Ins-

structor de Lugo Le ha sido impuesta además, entre otras sanciones la de cuatro años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

Moisés Fernández Alvarez, de treinta y cinco años, casado, procurador, vecino de Fonsagrada (Lugo). Sentencia número 392 de 1941 dictada por este Tribunal en el expediente número 11 de 1941 del Juzgado Instructor de Lugo. Le ha sido impuesta además, entre otras sanciones, la de tres años y un día de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

José Escobar Magdalena, de cincuenta y cinco años, casado, médico, vecino de Abrairas-Baleira (Lugo). Sentencia número 164 de 1941 dictada por este Tribunal en el expediente número 92 de 1940 del Juzgado Instructor de Lugo. Le ha sido impuesta además, entre otras sanciones, la de ocho años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

Carlos Loureda Díaz, de veintinueve años, casado, mecánico, vecino de La Coruña. Sentencia número 559 de 1940 dictada por este Tribunal en el expediente número 67 de 1939 del Juzgado Instructor de La Coruña.

Enrique Sardinero Rey, de treinta y cinco años, soltero, empleado, vecino de La Coruña. Sentencia número 413 de 1941 dictada por este Tribunal en el expediente número 122 de 1940 del Juzgado Instructor de La Coruña.

Cecilio Rodríguez González, de treinta y un años, casado, maestro nacional, vecino de San Juan de Moeche (Coruña). Sentencia número 142 de 1941, dictada por este Tribunal en el expediente número 55 de 1940 del Juzgado Instructor de La Coruña.

Felipe Tomás Fernández Moñes, de treinta y ocho años, casado, del comercio, vecino de Pontevedra. Sentencia número 269 de 1941 dictada por este Tribunal en el expediente número 198 de 1940 del Juzgado Instructor de Pontevedra. Le ha sido impuesta además, entre otras sanciones, la de cuatro años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

Don Arturo Queimadelos Barros, de cincuenta y siete años, casado, médico, vecino de Arantey-Salvatierra. Sentencia número 450 de 1941 dictada por este Tribunal en el expediente número 18 de 1941 del Juzgado Instructor de Pontevedra. Le ha sido impuesta además, entre otras sanciones, la de tres años y un día de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

Claudio González López, de treinta

y ocho años, casado, labrador, y Aurelio Dova Vicente, de treinta y cinco años, también casado y labrador, ambos vecinos de San Miguel de Otero-Villanartín de Valdeorras (Orense). Sentencia número 439 de 1941 dictada por este Tribunal en el expediente número 19 de 1941 del Juzgado Instructor de Orense. Les ha sido impuesta además, entre otras sanciones, la de tres años y un día de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

Santiago Alvarez Calvo, de cuarenta y tres años, viudo, jornalero, vecino de Ames (Coruña). Sentencia número 453 de 1941 dictada por este Tribunal en el expediente número 17 de 1938 del Juzgado de Primera Instancia de Negreira.

Julio Fernández Fernández, de veinticuatro años, soltero, perito aparejador, vecino de Tuy (Pontevedra). Sentencia número 399 de 1941 dictada por este Tribunal en el expediente número 179 de 1940 del Juzgado Instructor de Pontevedra.

Antonio Saavedra Díaz, de cuarenta y tres años, casado, labrador, vecino de Sampayo de Cubilledo (Lugo). Sentencia número 405 de 1941 dictada por este Tribunal en el expediente número 9 de 1941 del Juzgado Instructor de Lugo. Le ha sido impuesta además, entre otras sanciones, la de tres años y un día de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

Cesáreo Fanjul Martínez, de treinta y ocho años, soltero, comisionista, vecino que fué de La Coruña. Sentencia número 495 de 1941 dictada por este Tribunal en el expediente número 118 de 1940 del Juzgado Instructor de La Coruña.

Ramón Varela Sobrado, mayor de edad, soltero, vecino de Botos-Lalín; José Costas González, de veintiocho años, soltero, labrador, vecino de Prado, y Manuel Ferradas Rodríguez, de veintiocho años soltero, vecino de Botos. Sentencia número 19 de 1941 dictada por este Tribunal en expediente número 43 de 1940 del Juzgado Instructor de Pontevedra.

Manuel Pedrouzo Campo, de cincuenta y tres años, soltero, industrial, vecino de Dacón-Maside (Orense). Sentencia número 480 de 1941 dictada por este Tribunal en el expediente número 27 de 1941 del Juzgado Instructor de Orense. Le ha sido impuesta además, entre otras sanciones, la de cuatro años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

José Sancho Feijoo, de cincuenta y siete años, casado, industrial, vecino

de Marin (Pontevedra). Sentencia número 195 de 1940 dictada por este Tribunal en el expediente número 15 de 1939 del Juzgado Instructor de Pontevedra.

Celestino Nova Rodríguez, de treinta y cinco años casado, licenciado en Filosofía y Letras, y Desiderio Fole Sánchez, de treinta y nueve años, casado, viajante de comercio, ambos vecinos que fueron de Lugo. Sentencia número 240 de 1941 dictada por este Tribunal en el expediente número 76 de 1940 del Juzgado Instructor de Lugo. Les ha sido impuesta además, entre otras sanciones, la de cinco años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

Agustín Pérez Alonso, de sesenta años, soltero, labrador, vecino de Orensente (Pontevedra). Sentencia número 449 de 1941 dictada por este Tribunal en el expediente número 16 de 1941 del Juzgado Instructor de Pontevedra. Le ha sido impuesta además, entre otras sanciones, la de tres años y un día de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

Jesús Cudeiro Eirez, de cuarenta y siete años, casado, labrador, vecino de Tamallancos (Orense). Sentencia número 389 de 1941 dictada por este Tribunal en el expediente número 15 de 1941 del Juzgado Instructor de Orense. Le ha sido impuesta además, entre otras sanciones, la de tres años y un día de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

José García González, de treinta y tres años, casado, vecino de Godos (Pontevedra). Sentencia número 406 de 1940 dictada por este Tribunal en el expediente número 20 de 1939 del Juzgado Instructor de Pontevedra.

Manuel Peña Penelas, de veintinueve años, casado, ex operario de la Fábrica de Armas, vecino de Irijoa (La Coruña). Sentencia número 249 de 1940 dictada por este Tribunal en el expediente número 23 de 1939 del Juzgado Instructor de La Coruña.

Don Antonio Peña Novo, de cincuenta y dos años, casado, procurador, vecino de Villalba (Lugo). Sentencia número 235 de 1941 dictada por este Tribunal en el expediente número 58 de 1940 del Juzgado Instructor de Lugo. Le ha sido impuesta además, entre otras sanciones, la de tres años y un día de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

Emilio Alonso Paz, de cuarenta y ocho años, casado, industrial, vecino de Silleda (Pontevedra). Sentencia número 461 de 1941 dictada por este Tribunal en el expediente número 33

de 1937 del Juzgado Instructor de Pontevedra.

Salustiano Pardo Rego, de setenta años, casado, labrador, vecino de Candia-Abadin (Lugo). Sentencia número 663 de 1940 dictada por este Tribunal en el expediente número 41 de 1940 del Juzgado Instructor de Lugo. Le ha sido impuesta además, entre otras sanciones, la de cuatro años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

José Mosquera Rey, de treinta y cuatro años, casado, albañil, vecino de Meirás (La Coruña). Sentencia número 354 de 1941 dictada por este Tribunal en el expediente número 98 de 1940 del Juzgado Instructor de La Coruña. Le ha sido impuesta además, entre otras sanciones, la de ocho años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

Antonio Varela Peteiro, de treinta y tres años, soltero, maquinista de la Armada retirado, vecino de Villarmayor (La Coruña). Sentencia número 349 de 1940 dictada por este Tribunal en el expediente número 23 de 1939 del Juzgado Instructor de La Coruña.

Antonio Garrido Iglesias, de cuarenta y ocho años, casado, industrial, vecino de Dacon-Maside (Orense). Sentencia dictada por este Tribunal en el expediente número 27 de 1941 del Juzgado Instructor de Orense. Le ha sido impuesta además, entre otras sanciones, la de cuatro años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

Don Enrique Varela Casas, de veintiocho años, casado, tercer maquinista de la Armada, vecino de La Coruña. Sentencia número 353 de 1941 dictada por este Tribunal en el expediente número 96 de 1940 del Juzgado Instructor de La Coruña. Le ha sido impuesta además, entre otras sanciones, la de cuatro años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

Benigno Fernández Ardao, de cuarenta años, casado, labrador, vecino de Reguela-Cabañas (La Coruña). Sentencia número 500 de 1941 dictada por este Tribunal en el expediente número 6 de 1941 del Juzgado Instructor de La Coruña. Le ha sido impuesta además, entre otras sanciones, la de cuatro años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

Antonio Santiago Costas, de cincuenta y cinco años, empleado, vecino de Lourizan (Pontevedra). Sentencia número 195 de 1940 dictada por este Tribunal en el expediente número

15 de 1939 del Juzgado de Primera Instancia de Pontevedra.

Jaime Veiga López, de cuarenta y cinco años, casado, secretario municipal, vecino de Antas de Ulla (Lugo). Sentencia número 386 de 1941 dictada por este Tribunal en el expediente número 4 de 1941 del Juzgado Instructor de Lugo. Le ha sido impuesta además, entre otras sanciones, la de tres años y un día de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

Ramiro González Santomé, de cuarenta y ocho años, labrador, vecino de Cristimil-Lalin (Pontevedra). Sentencia número 362 de 1941 dictada por este Tribunal en el expediente número 160 de 1939 del Juzgado de Primera Instancia de Lalin.

Ricardo Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, casado, ex agente de reclamaciones al ferrocarril, vecino de El Puente-Mayor-Canedo (Orense). Sentencia número 85 dictada por el Tribunal Nacional en virtud de recurso de revisión interpuesto ante el mismo contra resolución dictada por la Autoridad Militar.

Francisco Blanco Moure, de cuarenta y cinco años, casado, albañil, vecino de Sistindo Mato-Sober (Lugo). Sentencia número 465 dictada por este Tribunal en expediente número 15 de 1937 del Juzgado de Primera Instancia de Monforte. Le ha sido impuesta además, entre otras sanciones, la de seis años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

Jesús Orosa Otero, de cuarenta y tres años, casado, labrador, vecino de Villapedre-Villalba (Lugo). Sentencia número 231 de 1941 de este Tribunal dictada en el expediente número 59 de 1940 del Juzgado Instructor de Lugo.

Se hace saber que habiendo sido satisfechas totalmente las sanciones económicas impuestas a los encartados que a continuación se relacionan, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes.

Relación que se cita

Benito Pérez Alvarez, de 56 años, soltero, comerciante, vecino de Tuy (Pontevedra). Sentencia número 626 de 1941. Le ha sido impuesta además, entre otras sanciones, la de cinco años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

Antonio García Castro, de veintiseis años, soltero, tabajero, vecino de Padrenda (Pontevedra). Sentencia número 320 de 1940.

Manuel García Castro, de veinticin-

co años, soltero, tabajero, vecino de Padrenda (Pontevedra). Sentencia número 320 de 1940.

Manuel Pérez Ogando, de cuarenta y dos años, casado, labrador, vecino de Antas-La Lama (Pontevedra). Sentencia número 600 de 1941. Le ha sido impuesta además, entre otras sanciones, la de cuatro años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

Igualmente se hace saber que por haber sido absolutoria la sentencia dictada contra Eduardo Iglesias Rodríguez, de cincuenta y siete años, casado, empleado, vecino de Randufe-Tuy (Pontevedra), este encartado también ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

La Coruña, a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno — El Secretario, Vicente Santiago. — Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.

Se hace saber que habiendo sido satisfechas totalmente las sanciones económicas impuestas a los encartados que a continuación se relacionan, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes.

Relación que se cita

Albino Sánchez López, de treinta y un años, soltero, zapatero, vecino de Touriz (Lugo). Sentencia número 606 de 1941.

Camilo López González, de treinta y ocho años, casado, chófer, vecino de Lugo. Sentencia número 606 de 1941.

José Mondelo Vicente, de cuarenta y ocho años, viudo, jornalero, vecino de Villanuíz-Quiroga (Lugo). Sentencia número 578 de 1941.

Antonio Taibo Siso, de treinta y seis años, casado, labrador, vecino de Lians-Oleiros (Coruña). Sentencia número 520 de 1941, dictada en el expediente número 22 de 1936 del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Coruña. Le ha sido impuesta además, entre otras sanciones, la de seis años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

La Coruña, a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno. — El Secretario, Vicente Santiago. — Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.

Se hace saber que habiendo sido satisfechas totalmente las sanciones económicas impuestas a los encartados que a continuación se relacionan, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes.

Relación que se cita

Don José Mel Pérez, de cuarenta y cinco años, casado, médico, vecino de

Ferreira del Valle de Oro (Lugo). Sentencia número 594 de 1941 dictada en el expediente número 115 de 1937 del Juzgado de Primera Instancia de Monforte. Le ha sido impuesta además, entre otras sanciones, la de seis años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

Higinio Alvarez Fernández, de cincuenta y seis años, viudo, empleado, vecino de Entienza-Salceda (Pontevedra). Sentencia número 534 de 1941 dictada en el expediente número 828 del Juzgado Instructor de Pontevedra. Le ha sido impuesta además, entre otras sanciones, la de tres años y un día de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

La Coruña, a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.

Se hace saber que habiendo sido declarada firme la sentencia dictada contra los encartados que a continuación se relacionan, se les requiere para que dentro del término de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto, hagan efectiva la sanción económica que les fué impuesta o formulen la solicitud y ofrezcan las garantías que establece el artículo 14 de la Ley.

Relación que se cita

Abraham Zbarsky Geller, de cincuenta y tres años, casado, odontólogo, vecino que fué de Pontevedra. Sentencia número 451 de 1940.

Ricardo Mella Serrano, de cincuenta años, casado, contratista de obras, vecino que fué de Vigo (Pontevedra). Sentencia número 447 de 1941.

Daniel Calzado Poceiro, de cuarenta y ocho años, casado, propietario, vecino que fué de Barrantes-Tomiño (Pontevedra). Sentencia número 455 de 1941.

Se hace saber igualmente, a los fines establecidos en el artículo 57, que por haber sido absolutoria la sentencia número 455 de 1941, dictada contra Dolores Portas Domínguez, de cuarenta y dos años, casada, vecina que fué de Barrantes-Tomiño (Pontevedra), ésta ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

La Coruña, a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.

Se hace saber que habiendo sido satisfechas totalmente las sanciones económicas impuestas a los encartados que a continuación se relacionan, éstos

han recobrado la libre disposición de sus bienes.

Relación que se cita

Don Rodrigo Alvarez Pardo, de cincuenta años, casado, abogado y secretario, vecino que fué de Arés (La Coruña). Sentencia número 498 de 1941.

Leonardo Díaz Rosado, de cincuenta y ocho años, casado, propietario, vecino que fué de Puente deume (Coruña). Sentencia número 498 de 1941.

Feliciano González Alban, de sesenta y dos años, casado, labrador, vecino de Fornelos de Montes (Pontevedra). Sentencia número 565 de 1941.

Jacinto Lamosa Novas de unos cincuenta y ocho años, casado, aserrador, vecino que fué de Veluso-Bueu (Pontevedra). Sentencia número 551 de 1941.

José Antonio Marcos Silva, de treinta y nueve años, casado, industrial, vecino de Queijeiro-Monfero (La Coruña). Sentencia número 498 de 1941 dictada por este Tribunal en el expediente número 7 de 1939 del Juzgado de Primera Instancia de Puente deume.

La Coruña, a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.

Se hace saber que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta a José Garra Garra de cuarenta y cuatro años, casado, industrial, vecino de Vigo (Pontevedra), por la sentencia número 626 de 1941 dictada por este Tribunal en el expediente número 49 de 1941 seguido por el Juzgado Instructor de Pontevedra, dicho encartado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, haciéndose saber igualmente que por virtud de la resolución contra el mismo dictada, le ha sido impuesta además, entre otras sanciones, la de cinco años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

Igualmente se hace saber que por haber sido absolutoria la sentencia dictada contra Eduardo Iglesias Rodríguez, de cincuenta y siete años, casado, empleado, vecino de Raidufe-Tuy (Pontevedra), también ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

La Coruña, a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.

A los fines establecidos en el artículo 58 de la Ley de esta Jurisdicción, se hace saber que habiendo sido satisfechas

totalmente las sanciones económicas impuestas a los que se dirán, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Ramón Barreiro Abril, de 31 años, casado, carpintero, vecino de Puente deume (Pontevedra); sentencia número 532 de 1940.

Luis Prieto García, de 50 años, casado, médico, vecino de Bueu (Pontevedra); sentencia número 533 de 1941.

José Manuel García Lorenzo, de 58 años, casado, propietario, vecino de Capitel-Puente Caldelas (Pontevedra); sentencia número 565 de 1941. Le ha sido impuesta, además, entre otras sanciones, la de cuatro años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

Benigno Pérez Fortes, de 53 años, soltero, labrador, vecino que fué de Cobelo (Pontevedra); sentencia número 572 de 1941. Le ha sido impuesta, además, entre otras sanciones, la de ocho años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

Asimismo se hace saber que habiendo sido absolutoria la sentencia número 533 de 1941, dictada contra don Claudio García Santaclara, de 53 años, casado, farmacéutico, vecino de Bueu (Pontevedra), este encartado igualmente ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Antonio Villar Ponte, de 54 años, viudo, farmacéutico y periodista, vecino que fué de La Coruña, hoy fallecido; sentencia número 573 de 1941. Sus herederos han recobrado la libre disposición de los bienes pertenecientes a dicho sancionado.

José López Varela, de 48 años, casado, Maestro de Primera Enseñanza, vecino de Vigo (Pontevedra); sentencia número 591 de 1941. Le ha sido impuesta, además, entre otras sanciones, la de tres años y un día de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

Agustín Guitián Grau, de 31 años, soltero, viajante de comercio, vecino de Lugo; sentencia número 467 de 1941.

Rogelio Mazaeda Novais, de unos 30 años, soltero, chófer, vecino que fué de Puente del Puerto-Camarinas (Coruña); sentencia número 481 de 1941. Le ha sido impuesta, además, entre otras sanciones, la de diez años de inhabilitación absoluta y ocho años y un día de destierro a más de doscientos kilómetros de Camarinas.

José Ramón Fernández Salgado, de 52 años, casado, labrador, vecino de Villardobós (Orense); sentencia número 546 de 1941. Le ha sido impuesta, además, entre otras sanciones, la de cuatro años de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos, de mando, confianza y directivos.

Serafín Carbón Mosteiro, de 36 años,

casado, Médico, vecino de Carnota (Coruña); sentencia número 527 de 1941. Le ha sido impuesta, además, entre otras sanciones, la de cuatro años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos, de mando, confianza y directivos.

Pedro Villacampa Méndez, mayor de edad, casado, cuya profesión no consta, vecino que fué de Sada (Coruña); sentencia número 587 de 1941. Le ha sido impuesta, además, entre otras sanciones, la de seis años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos, de mando, confianza y directivos.

Pedro Vidal Sánchez, de 73 años, casado, panadero, vecino de Mugarbos (Coruña); sentencia número 462 de 1941. Le ha sido impuesta, además, entre otras sanciones, la de cinco años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos, de mando, confianza y directivos.

José Machado Domín, de unos 32 años, casado, aserrador y carpintero, vecino que fué de Mucide-Valle de Oro (Lugo); sentencia número 356 de 1941.

Salvador López Abente, de 59 años, casado, empleado, vecino de Corcubión (Coruña); sentencia número 307 de 1941. Le ha sido impuesta, además, entre otras sanciones, la de tres años y un día de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos, de mando, confianza y directivos.

Don Joaquín Fernández Vara, de 55 años, casado, Procurador en ejercicio, vecino de Corcubión (Coruña); sentencia número 273 de 1941. Le ha sido impuesta, además, entre otras sanciones, la de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos, de mando, confianza y directivos.

Santos Alvarez Fernández, de 37 años, soltero, jornalero, vecino de Cundivós-Sober (Luga); sentencia número 486 de 1941.

Francisco Martínez Agra, de 45 años, casado, zapatero, vecino de Noya (Coruña); sentencia número 261 de 1941. Le ha sido impuesta, además, entre otras sanciones, la de cuatro años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos, de mando, confianza y directivos.

Antonio Alonso Ríos, de 53 años, casado, que se decía ser Maestro de Instrucción Primaria, vecino de Pontevedra; sentencia número 458 de 1941. Le ha sido impuesta, además, entre otras sanciones, la de quince años de inhabilitación absoluta y quince años de destierro a 200 kilómetros de Tuy.

Pastor Canóeira Alvarez, de 55 años, casado, industrial, vecino de Puenteareas (Pontevedra); sentencia número 572 de 1941. Le ha sido impuesta, además, entre otras sanciones, la de ocho años de inhabilitación especial para el desempe-

ño de cargos públicos, de mando, confianza y directivos.

José Arturo Taboada Alvarez, de 30 años, soltero, Profesor Mercantil, vecino de Ginzo de Limia (Orense); sentencia número 521 de 1941. Le ha sido impuesta, además, entre otras sanciones, la de tres años y un día de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos, de mando, confianza y directivos.

Pablo Palacios Burgos, de 63 años, casado, Maestro de Instrucción Primaria, vecino de Vigo (Pontevedra); sentencia número 167 de 1940. Le ha sido impuesta, además, entre otras sanciones, la de cuatro años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos, de mando y de confianza.

Julio Paradela Caamaño, de 60 años, casado, del comercio y vecino de La Coruña; sentencia número 288 de 1940. Le ha sido impuesta, además, entre otras sanciones, la de cuatro años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos, de mando o de confianza.

Ramón González Pérez, de 46 años, casado, labrador, vecino de Bolmente Sober (Lugo); sentencia número 476 de 1941. Le ha sido impuesta, además, entre otras sanciones, la de ocho años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos o empleos en el Municipio, públicos, de mando, confianza y directivos.

Aníbal Otero Alvarez, de 30 años, soltero, estudiante, vecino de Barcia-Rivera de Piquín (Lugo); sentencia número 365 de 1941.

Se hace saber que habiendo sido declarada firme por providencia de fecha 12 del actual la sentencia número 622 de 1940, dictada por este Tribunal en el expediente número 82 de 1937, seguido por el Juzgado de Primera Instancia de Becerreá contra Francisco Ferreiro Ares, mayor de edad, soltero, ex Maestro Nacional, y Ricardo Varela Roibas, de 42 años, cerrajero, ambos vecinos que fueron del Ayuntamiento de Los Nogales (Lugo) y ausentes en ignorado paradero, se les requiere para que dentro del término de veinte días a contar del siguiente al de la publicación de este octeto, hagan efectiva la sanción económica que les fué impuesta o formulen la solicitud y ofrezcan las garantías que establece el artículo 14 de la Ley de esta Jurisdicción.

La Coruña, a 17 de septiembre de 1941.—El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.

R. P.—11.797

A los efectos del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939 se hace saber que habiendo sido absolutoria la sentencia

dictada en los expedientes seguidos por el Juzgado Instructor de Orense contra los que se dirán, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Sentencia núm. 611-1941: Ramón Carnicero Becerra, de 69 años, viudo, propietario, vecino que fué de Orense.

Sentencia núm. 474-1941: Pedro Arias Vega, de 36 años, casado, maestro nacional, vecino de Sobrado-Carballada de Valdeorras.

Sentencia núm. 360-1941: Pastor García Prado, de cuarenta y cuatro años, casado, cantero y labrador, vecino de Boborás (Orense).

Se hace saber: Que habiendo sido absolutoria la sentencia núm. 497-1940, dictada por este Tribunal en el expediente número 362 seguido por el Juzgado Instructor de La Coruña contra Nicolás Galíñez Domínguez, de veinticuatro años, soltero, engrasador marino, vecino de La Puebla del Caramiñal, dicho encartado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Se hace saber: Que habiendo sido absolutoria la sentencia número 324 de 1941, dictada por este Tribunal en el expediente número 594, seguido por el Juzgado Instructor de La Coruña contra Amador Martínez Alvite, de sesenta y ocho años, casado, labrador, vecino de Carnés-Vimianzo (Coruña), dicho encartado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

A los fines establecidos en el artículo 57 de la Ley, se hace saber: Que habiendo sido absolutorias las sentencias dictadas contra los que se dirán, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Sentencia núm. 229-1941: Don Sabino Mariño Pereira, de treinta y ocho años, casado, abogado, vecino de Forcarey (Pontevedra).

Sentencia número 165-1941: Alfredo Novoa Barros, de setenta y ocho años, casado, ex empleado, vecino de Vigo.

Sentencia núm. 536-1941: Gerardo Martín Rodríguez, de sesenta y siete años, soltero, del comercio, vecino de Vigo.

Sentencia número 383-1941: Don José García Vidal, de cincuenta y cinco años, casado, Abogado y Asesor Jurídico de la Diputación Provincial de Pontevedra, vecino de la misma.

La Coruña, a 7 de noviembre de 1941. El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: el Presidente, Martínez Nieto.

Se hace saber: Que habiendo sido declarada firme la sentencia núm. 304-1941, dictada por este Tribunal en el expediente número 404, seguido por el Juz-

gado Instructor de La Coruña contra Eugenio Pazos Pereiro, mayor de edad, casado, vecino que fué de Sada (Coruña), se requiere a este sancionado para que dentro del término de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto haga efectiva la sanción económica de cinco mil pesetas que le fué impuesta, o formule la solicitud y ofrezca las garantías que establece el artículo 14 de la Ley de esta Jurisdicción.

La Coruña, a 5 de noviembre de 1941. El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.

JUZGADOS CIVILES ESPECIALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

GRANADA

Don Manuel Docavó Nuñez, Magistrado, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Que para la efectividad de las sanciones económicas impuestas a los individuos que a continuación se relacionan, en los expedientes cuya numeración también se consigna, he acordado publicar el presente para que todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los inculcados formulen su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Relación que se cita

1.848.—Ildefonso García Aranda, natural y vecino de Torres (Jaén), de 61 años soltero, del campo.

931.—José María Bernal Navas, natural y vecino de Lanteira, de 51 años, casado, labrador.

1.005.—Hermenegildo Porcel Lozano, natural y vecino de Alquife, de 42 años, casado, del campo.

642.—José Galindo Díaz, natural y vecino de Nacimiento, de 40 años, casado, labrador.

600.—Cristóbal Waisen Sánchez, natural y vecino de Canjáyar, de 63 años, casado, labrador.

571.—Amador Andújar García, natural y vecino de Gor, de 45 años, casado, del campo.

431.—Antonio Martínez Navarro, natural de Baza, vecino de Alcontrar, de 58 años, casado, labrador.

1.154.—Ginés Risueño Cuenca, natural y vecino de Torreblascopedro, de 49 años, casado, del campo.

Miguel Haro Navarro, natural y ve-

cino de Turre, de 41 años, casado, jornalero.

1.963.—José Montoya Pérez, natural y vecino de Dalías, de 56 años, casado, labrador.

2.930.—Fernando Rodríguez Palomares, natural de Motril, vecino de Gor, de 41 años, casado, maestro nacional.

540.—José Palomina Puenteadura, natural y vecino de Salobreña, de 58 años, casado, del campo.

864.—José Rivera Fernández, natural y vecino de Iznalloz, de 50 años, casado, del campo.

R. P.—14.334-14.346—

LA CORUÑA

Por el presente edicto se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los responsables políticos Angel Castro Padín, Santos Castro Padín, Manuel Alfonso Permy, Pedro Alfonso Permy, Rogelio Lojo Serantes, Inocencio Padín Castro, José Meis Gondar, Benedicto Meis Paóin, Adonis Serén Iglesias, José Casal Ribeiro, Ramón Rodríguez Rodríguez y José Rodríguez Rodríguez, vecinos el Manuel Alfonso Permy y Adonis Serén Iglesias de Padrenda (Pontevedra), y todos los demás de Castrelo (Pontevedra), a excepción de Rogelio Lojo Serantes, que lo es de Ribadumia, de la misma provincia, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de La Coruña en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, apercibidos los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, de que quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

La Coruña, a 22 de septiembre de 1941.—El Secretario, Javés Alvarez.—El Juez Civil Especial accidental, J. Samuel Roberes.

R. P.—12.176

Por el presente se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivos en los bienes de los responsables políticos que se citan, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de La Coruña, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, apercibidos los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, de que quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

La Coruña, 6 de octubre de 1941.—

El Secretario, Javés Alvarez.—El Juez Civil Especial, Pedro Luis Sanz Redondó.

Relación que se cita

José Benito Prado Espiñeira, vecino de Vigo (Pontevedra). Pieza separada número 863.

Florencio de la Torre Carrillo, vecino de Orense. Pieza separada número 636.

SAN SEBASTIAN

Don Manuel Cejañor López, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Navarra y Guipúzcoa.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas penden ramos separados de embargo con los números y contra los individuos que al final se relacionan; sobre responsabilidad, por lo que todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los inculcados deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de sus derechos definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en San Sebastián a 20 de octubre de 1941.—El Juez, Manuel Cejañor. El Secretario (ilegible).

Relación que se cita

Número 1.486, seguido contra Martín Galino Garcés, vecino de San Sebastián.

Número 1.483, seguido contra José Paqueta Aldeta, vecino de San Sebastián.

Número 1.480, seguido contra Eugenio Arrieta Torrealday, vecino de San Sebastián.

Número 1.461, seguido contra Manuel Corocoaga Arruabarrena, vecino de San Sebastián.

Número 1.460, seguido contra Roberto Arias Carazo, vecino de San Sebastián.

Número 1.573, seguido contra Miguel Duato García, vecino de San Sebastián.

Número 1.589, seguido contra Ignacio García Lecuona, vecino de San Sebastián.

Número 1.588, seguido contra José Iruetagoiena Urdamouilleta, vecino de San Sebastián.

Número 1.586, seguido contra Modesto Urbola Orquieta, vecino de San Sebastián.

Número 1.487, seguido contra Pelayo García Pérez, vecino de San Sebastián.

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14) se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración o unas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban; y que si el fallecimiento presunto responsable detendrá la tramitación la ausencia, ni la incompatibilidad del ción y fallo del expediente.

VALENCIA

Habiéndose hecho efectivas las sanciones impuestas a los encartados que se citan, en sentencias firmes dictadas en este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, en expedientes instruidos contra aquéllos, han recobrado la libre disposición de sus bienes, siendo suficiente este anuncio para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubiesen podido llevar a cabo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Valencia, 20 de octubre de 1941.—El Presidente, Angel Toledo García.—Ante mí: El Secretario (ilegible).

Relación que se cita

Francisco Sánchez Orts; expediente número 3.659.

Vicente Martínez Blay; expediente número 4.213.

Ricardo Juan Bellver; expediente número 7.314.

José Soriano Contreras; expediente número 4.062.

Milagros Gallego González; expediente número 4.769.

R. P.—11.041

CASTELLON

Cédula de citación

En el expediente de Responsabilidades Políticas número 8.073, seguido contra Fernando Semén Moya, vecino de Castellón, el cual se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado por el señor Juez providencia mandándole citar para que comparezca ante este Juzgado, sito en la Audiencia provincial, segundo piso, de esta capital, al objeto de darle lectura de las prevenciones consignadas en el artículo 49 de la Ley, dentro del pla-

zo de cinco días, a partir de aquél en que aparezca la presente publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, le pararán todos los perjuicios a que haya lugar y se proseguirá la tramitación del expediente, sin más citarle ni oírle.

Y para que conste y sea remitido al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, expido el presente en Castellón, a 19 de septiembre de 1941.—El Secretario, Ramón Martí.
R. P.—11.795

CIUDAD REAL

Don Angel S. Bárcena, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ciudad Real.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete se tramitan expedientes contra los inculcados siguientes:

José María Eiguera Moni, natural de Huelva, vecino de Ciudad Real, casado, mayor de edad. Oficial de Prisiones.

José Antonio Avila Perales, natural de Almadén, vecino de Puertollano, casado, de treinta años de edad, Secretario Judicial.

Francisco Quirós Arias, casado, veterinario, domiciliado en la calle del General Mola, núm. 3, de Tomelloso.

Gregorio Alarcón Sánchez Molina, natural y vecino de Brazatortas, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Santiago y de Constanza, industrial, casado.

Santiago Duque Duque, de treinta y cinco años de edad, casado, jornalero, domiciliado en la calle Calzada, de Solana del Pino.

Luis Mira Rubio, natural y vecino de Alcolea de Calatrava, hijo de Luis y de Juana, comerciante, casado.

Juan Ramón Martín Linares, vecino de Moral de Calatrava, domiciliado en la calle Rincones, núm. 85.

Ignacio Lozano Duque, jornalero, vecino de Solana del Pino.

José Chaparro, Gómez, vecino de Alhambra.

Pedro Adán Rodríguez, jornalero, vecino de Solana del Pino.

CUENCA

El Sr. Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Cuenca.

Hace saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete se incoa expediente contra Adolfo Sanz Benítez, veterinario, casado, vecino y con domicilio en Valparaíso, de Abajo.
R. P.—12.181

Don Antonio Ruipérez Pérez, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Mi-

litar y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Cuenca.
Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen expedientes de responsabilidades políticas contra los siguientes individuos:

De Villaiba del Rey:

- Inocencio Izquierdo Benito.
- Eusebio Culebras Omedo.
- Gregorio Benito del Amo.
- Ascensión Moraleja Gascuña.
- Lorenza López Obispo.
- Aurelio Huete Romero.
- Jacinto Culebras Ramírez.
- Luis Bricio Culebras.
- Ruperto Rodríguez García.
- Eusebio Legazpe Martínez.
- Pedro Chico López.
- Cándida Polo Palomero.
- Lino Benito Benito.
- Pedro Cuesta García.
- Gregorio Zarza Benito.
- Bernarda Corona García.
- Petra Cantero Heras.
- Mariano Chico Fuente.
- Antonio Benito Huete.
- Félix Seco Torrecilla.
- Policarpo Sierra Vicente.
- Demetrio Obispo Galindo.

De Albaladejo del Cuende:

- Faustino Martínez Saiz.
- Rosendo Toledo Martínez.
- Fernando Martínez Saiz.
- Juan Pablo Olivares Saiz.

De Castejón:

- Anastasio Adrián Colmenar Trigueros.
- Rafael Piquenque Abarca.
- Gregorio Ramírez Valiente.

De Alconchel de la Estrella:

- Vicente Jurado Muñoz.
- Sócrates Martínez Martínez.
- Manuel Gruesa Puig.
- Pilar Collado Martínez.
- Cecilio Perona Jiménez.
- Pedro Redondo Nevot.
- Saturnino Rodríguez Redondo.
- Lucina Ruiz Herraiz.

De Graja de Iniesta:

- Miguel Esteban Moreno.

De Alberca de Zancara:

- Rafael Cañaveras Orozco.
- Manuel Carrasco Rus.

De Atalaya del Cañavate:

- César Carrión Ruiz.
- Melecio Carrión Ruiz.

De Chumillas:

- Valerio Rubio Villalba.

De Cuenca:

- Escolástico Aguilar Briz.
- Eusebio Chust del Rey.

De Valparaíso de Abajo:

- Adolfo Sanz Benítez.

De Moncalvillo de Huete:
León Cebrían Cantero.
Prudencio Villaaba Saiz.
Felipe Mochales Gonzalo.

De Valdemorales:

Angelina Medina Medina.
Feliciano Saiz Juez.
Emiliano López Villalba.
Salustiano Valero Serrano.
Vicente López Villalba.
Telesforo López Villar.
Sebastián Valero Martínez.
Feliciano López Gordo.
Emilio López Ruescas.
Blas Rial Rubio.
Fermin López García.
Pedro Lizondo López.
Francisco Barreda Lorente.
Angel La Hoz Albendea.
Gabriel Martínez de la Cruz.
Francisco Real Moya.
Manuel Medina Hernández.
Miguel Real Rubio.
Nicolás Saiz Medina.
Restituto Saiz Medina.
Aniceto Saiz Gómez.
Isabelo Torres Masegoso.

De Almendros:

Eusebio Alvarez López.
Constantino Morant Alvarez.
Jerónimo Artiaga Fernández.
Julián Huéllamo Alvarez.
Victorio Alvarez Bustos.
Manuel Alvarez Bustos.
Avelino Morant Artiaga.
Carlos Peña Muñoz.
Alfredo Cuenca Mena.
Eladio Martínez Lino.
Felipe Huéllamo Fernández.
Salustiano Rubio Alvarez.
Conversión Urbina Heras.
Concepción Martínez Artiaga.
Millán Morant Alvarez.
Marcos del Agua Morant.
Dorotheo García Martínez.
Valero Fernández de la Torre.
Manuel del Agua Morant.
Acisclo Albir de la Vara.
Eugenio Contreras Bustos.
Celestino Fernández Murcia.
Marcelino Peña Muñoz.
Ignacio Valbuena Alvarez.
Juan Espada Martínez.
Florencio Alvarez López.
Pedro Morant Melero.
Nicolás Urbina Pliego.
José del Oimo Flores.

De Barchín del Hoyo:

Sebastián Ruiz Ruiz.
Juan Martínez Ruiz.
Alfonso Ruiz Lucas.
Victor López Vinuesa.
Mariano Casamayor Pau.
Francisco Caveró García.
Hipólito Martínez Cerrillo.
Salvador Cerrillo Moreno.
Dámaso Minuesa Santiago.
Eliás Alvarez López.

Manuel Cambroneró Martínez.
Román Zafra Ruiz.
Constancio Gómez Jurado.
Valeriano Morcilla Casamayor.
Enrique Martínez Cerrillo.
Miguel Santiago López.
Federico Moraleja Minuesa.
Emilio Santiago Moralejo.
Victor Casamayor Bau.
Juan Martínez Mora.
Eulogio Marcilla López.
Gumersindo Zafra Bau.
Pedro García Berenguer.
Petronilo Cerrillo Sánchez.
Laureano Santiago Moraleja.
Amancio Redondo Martínez.
Lino Palmero Ruiz.

De Alcantud:

Justo Hilario Mirabet Moreno.
R. P.—13.999-14 332

GERONA

Don Manuel Martínez Cardefioso, Capitán de Infantería, Abogado, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan expedientes de responsabilidades políticas contra los siguientes individuos:

De Albóns:

José Pagés Ferrer.
Salvio Font Viñas.
Esteban Coll Motas.
Jaime Ros Ferrer.
Ramón Bonet Lacaba.
Juan Font Ventura.
Joaquín Pagés Ferrer.
José María Alay Casellas.
Pedro Baró Saló.

De Ayguaviva:

Francisco Riera Turón.
Ferreol Fornells Serrat.
José Ventura Domenech.
Jaime Tarres Ribas.
Juan Horno Cariaolo.
Roberto Fornells Garriga.

De Bagur:

Antonio López Alegre.
Carlos Arnáu Bonet.

De Cassá de la Selva:

María Sitjas Mascort.

De Cadaqués:

Carmen Juliá Riqué.
Esteban Soler Casellas.
Joaquín Batlle Nofre.
César Ferrer Llombart.
Juan Carreras Santena.
Toribio Ballesta Mallor.
Juan Ribera Godó.
Arturo Bonet Nierra.
Lidío Pell Lloréns.
Pelayo Sala Berenguer.
Salvio Rubies Casañas.
Antonio Juliá Bosch.
Jaime Quintana Ballesta.

Melitón Faixó Pagés.
Pedro Ferrer Pujol.
Ramón Planella Cabretosa.
Pedro Canals Cabrisa.
Miguel Vergés Masola.
Africano Faixó Ballesta.
Juan Faixó Sala.
José Escofet Maset.

De Calonge:

Pedro Gispert Roselló.
Martín Caner Bou.
Alfonso Vila Sitges.
José Bas Rotllan.
Emilio Bas Clara.
Federico Esteba Casas.
Luis Viladesau Ullastres.
José Mini Sala.
Pedro Bofil Pica.
Tomás Vilaseca Abellí.
Enrique Puig Gispert.
Luis Maimí Sami.
Domingo Maimí Margarit.
Juan Bou Racolta.
Rafael Moliner Safont.
Jaime Vilaseca Avelí.
Pedro Tuber Colomer.
Joaquín Daball Carles.
Luis Pagés Gispert.
Jaime Pallí Vergell.
Ginés Vila Sitjas.
Juan Pruneda Casanovas.
Carlos Burjóns Durbán.
Pedro Casademunt.
Hortensia Vilaseca Busquets.
Juan Brunet Torrent.
Miguel Vila Sitges.
Baudilio Rotllan Pallí.
Juan Pou Gay.
Joaquín Llopart Cusiné.
Miguel Puigdevall Gallostra.
Miguel Sauri Pallí.
Emilio Puig Salvador.

De Campellas:

Juan Tubáu Salamó.
Ricardo Castell Colomer.
Miguel Cutrina Turrats.
Juan Dorgas Sinéu.
Antonio Casals Bosch.
Juan Sala Pijoan.
Célso Niuvo Pijoan.
Juan Camprubi Torriella.
Jaime Guíllamet Coll.
José Guíllamet Coll.

De Canet de Adri:

Salvador Bosch Ventura.
José Armengol Carreras.
Manuel Collell Juy.
Lorenzo Timonet Casademont.

De Caralps:

Juan Biger Coll.
Juan Pérez Gispert.
Jaime Paret Oliver.
José Riquet Coléll.
Manuel Bernarde Bernardas.
Antonio Adell Peñarroya.
Pablo Riu Supreda.
Juan Bernarde Vilagráu.

Pedro Ribas Sanjaume.
Jaime Coderch Carboner.
José Martí Tabáu.
Pedro Ribas Bonfill.
Juan Surroca Bonada.

De Cerviá de Ter:

Miguel Estañol Baró.
Juan Estañol Pineda.
José Anglada Droch.
Vicente Bosch Bosch.

De Cornellá de Terri:

Esteban Vilanova Batchelli.
Lorenzo Pujol Bosch.
José Frigoá Hospital.
Vicente Camps Coll.
Pedro Llau Portillo.

De Darnius:

Ramón Carich Sala.
José Lluansi Ribas.
Narciso Lluansi Janer.
Julio Juan Mach.
Miguel Minobis Teixidor.
Jaime Agramunt Buxeda.
Pedro Mayoll Budó.
Estanislao Badruna Pey.
Angel Viñas Llaona.
Martín Soler Torrent.
Jaime Quintana Manent.
Pedro Pey Geli.

De Espinervas:

Jaime Gallart Pastells.
Juan Masnou Camps.
Gabriel Pallarols Arom.
Juan Casadesús Prats.
José Maimó Grau.
Ricardo Pla Esquí.
José Casadesús Prats.

De Juyá:

Narciso Esteba Bosch.
Luis Pujol Mulá.
José Castilla Sagué.
Miguel Vidal Cañet.
Martín Pares Xuclá.
Juan Garriga Trull.
Joaquín Esteba Bosch.
Carlos Darne Pujol.
Joaquín Gou Capdevila.
Miguel Mola Devall.

De Llanas:

Juan Esquena Corominas.
Juan Solá Carbonell.
Julian Carreras Greisa.
Juan Vontula Guillamet.
Francisco Paret Darré.
Juan Colom Solé.
Francisco Triadó Solá.
Cristóbal Solé Pagés.
Eladio Colom Paret.
Miguel Solá Casals.
Luis Risplandis Guillamet.
José Nogué Pagés.
José Juncá Busquets.
José Granatche Vilanova.
Juan Causadias Sala.
José Blanch Gardellá.

De Perelada:

Enriqueta Llanta Noguér.
Pedro Llanta Vergés.
Tomás Llanta Vergés.

De Santa Leocadia de Algama:

Eusebio Roura Barbosa.

De Fontcuberta:

Joaquín Noguér Tarradas.
Tomás Padrós Vila.
Juan Masdevall Salvatella.
Félix Font Planas.
José Bustins Camps.
Francisco Comas Teixidor.
Juan Ferrerols Teixidor.
Antonio Padrós Planella.
José Brunso Prats.
Enrique Oliveras Noguér.
Pedro Grau Matamala.
Eliseo Noguér Comas.
Juan Ruiz Matamala.
Jaime Ros Comas.
Pedro Costa Salvatella.
Modesto Tarres Casademont.

De Llambillas:

Miguel Llach Aluart.
Juan Vegué Bosch.
Pedro Costa Fúster.
Ramón Felip Sistart.
Carmelo Vallosera Matéu.

De Massanet de la Selva:

Pedro Vendrell Pou.
Luis Ruf Surós.
Miguel Sagrera Boadas.
José Fàbregas Viader.

De Sisillé:

Salvador Suñé.

De Pedret-Marxá:

Esteban Bonacasa Turias.
Juan Arnay Cusi.
Juan Fayet Prim

De Riells:

Pedro Albó Soler.

De San Martín de Llemana:

Antonio Fontané Trias.

De Albañá:

Juan Juanola Illa.

De Hostalets de Bas:

Francisco Oliveras Serra.
Valentín Casamitjana Font.
Juan Boda Colom.
Mateo Carrera Calm.
Jaime Cuatrecasas Tarrús.
Juan Corominas Palomer.
Juan Llagostera Comas.

De Llagostera:

Emilio Morato Sais.
José Rech Martí.
Francisco Capdevila Sauri.
Arturo Roch Raset.
Pilar Hidalgo Call.
Manuel Vila Aymerich.
Agustín Coll Planellas.

Damián Raurich Aliu.
Camilo Esteba Llauro.
Juan Bou Cabarrocas.
Pedro Capdevila Coll.
Arturo Coris Gruart.
Clemente Rodas Mont.
Santiago Vila Soterias.
Domingo Pascual Carbó.

De Monells:

Fermin Xuclá Colls.
Baudilio Felíu Lladí.
Pedro Roura Torrent.
Pedro Cerradell Vehí.
Luis Basa Comas.
José Geli Ferrol.

De San Miguel de Fluviá:

Juan Sabater Cortada.

De Esclañá:

Herminio Casademont Simó.

De Esponell Esponella:

Lorenzo Canadell Pla.

De Olot:

Miguel Garganta Fabregat.
Ramón Calm Clota.
Félix Canals Font.

De Ribas de Freser:

Jesús Pinilla Fornells.
Juan Puig Elías.

De la Junquera:

Juan Lafargue Paretas.
R P—14.146-14.413

GRANADA

Don José María Villoslada Montilla Juez Instructor Provincial número 2 de Responsabilidades Políticas de Granada y accidentalmente del Juzgado número 1.

Hago saber: Por la presente se cita. llama y emplaza a los individuos que se relacionan, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de cinco días, pues de lo contrario les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Relación que se cita

Exp. 302.—Juan Leyva Martín.
Exp. 2.912.—José Rojas Mejías.
Exp. 2.822.—Gabriel Casares Yáñez.
Exp. 2.525.—Antonio Pardo Talavera.
R P—14.147-14.181

GUADALAJARA

Don Mauro José de Irizar Ruiz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Guadalajara.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen expedientes de responsabilidades políticas contra:

Fernando Valdominos Moreno, vecino que fué de Pozo.

Francisco Romo Robledillo, de 33 años, casado, herrero, natural de Quer y vecino de Pozo.

Antonio Alonso Pérez, de 39 años.

casado, labrador, natural de Pioz y vecino de Pozo.

Virgilio Mora Ruiz, de 35 años, casado, labrador, natural y vecino de Pozo.

Pablo García Rivilo, de 55 años, casado, labrador, natural y vecino de Pozo.

Pablo López Gayoso, de 40 años, casado, labrador, natural de Aranzueque y vecino de Pozo.

Juan Bautista Casanova, de 47 años, casado, comerciante, natural de Santorcaz y vecino de Pozo.

Justiniano González Ruiz, de 37 años, casado, labrador, natural y vecino de Pozo.

Benigno Gismero Herrerros, de 52 años, casado, jornalero, natural y vecino de Pozo.

Gabriel Cortijo Chena, de 37 años, casado, jornalero, natural de Fuente-laencina y vecino de Pozo.

Pablo Díaz Aleas, de 63 años, casado, labrador, natural de Manzuco y vecino de Pozo.

Benito Valdominos Casado, de 49 años, casado, labrador, natural y vecino de Pozo.

Patricio Arriola Catalán, de 23 años, soltero, natural y vecino de Horche, fallecido.

Santos Gil Esteban, de 79 años, casado, natural y vecino de Algora.

R P—14.182

LA CORUNA

Don Germán Otero Saavedra, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña se incoan expedientes contra los inculcados siguientes:

José Montegudo Rodríguez, empleado, casado, vecino de Carballo.

Gumersindo Montero Montero, vecino de La Coruña, con domicilio en la Carretera de Circunvalación.

Evaristo Moure, vecino de La Coruña.

Antonio Prieto Balsa, vecino de La Coruña, con domicilio en Falperra, 20.

Juan Prieto Balsa, vecino de La Coruña, con domicilio en Falperra, 20.

José Sánchez Silva, vecino de La Coruña, con domicilio en Progreso, 15, bajo.

Manuel Pérez, vecino de La Coruña.

Nicanor Villas, vecino de La Coruña.

José Vilariño Alonso, vecino de La Coruña, con domicilio en la Carretera de Circunvalación, 103. (Fallecido).

Antonio Verango, vecino de La Coruña.

José Rilo Rodríguez, vecino de La Coruña.

José Rodríguez Freire, vecino de La Coruña.

Eugenio Rodríguez Rodríguez, vecino de La Coruña.

Agustín Sánchez García, vecino de La Coruña.

Bernardo Sánchez Rilo, vecino de La Coruña, con domicilio en Amargura, número 7, 3.º

Don Pedro Luis Sanz Redondo, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de La Coruña.

Hace saber: Que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta a José Valiño Raposo, vecino de Arzúa, dicho inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

La Coruña, a 5 de noviembre de 1941. El Juez, Pedro Luis Sanz Redondo.—Ante mí, Javés Alvarez.

Don Pedro Luis Sanz Redondo, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de La Coruña.

Hace saber: Que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta al inculcado Adonis Serén Iglesias, natural y vecino de Padrenda, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

La Coruña, a 10 de noviembre de 1941. El Juez, Pedro Luis Sanz Redondo.—Ante mí, P. H., Urbano Téllez.

OVIEDO

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez provisional de Infantería y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de esta jurisdicción, se incoan expedientes a los inculcados siguientes:

Francisco Díaz Alvarez, de 52 años, casado, labrador, natural de Cenaro y vecino de Oviedo.

José Alvarez Muñoz, de 22 años, soltero, chófer, natural de Cenaro y vecino de Oviedo.

María Suárez Sala, de 18 años, soltera, natural de Cenaro y vecina de Oviedo. Ludiviña Suárez Sala, de 28 años, casada, natural de Cenaro y vecina de Oviedo.

Manuel Pintado Alvarez, de 47 años, casado, labrador, natural de Cenaro y vecino de Carballo: todos ellos encartados en expediente número 562.

José Cuervo Cuervo (fallecido), vecino de Llanero (Candamo).

Jesús Suárez Rodríguez, vecino de Posada de Llanera (Oviedo).

Celestino Alvarez Fernández, vecino de Palomar (Pravia).

PAMPLONA

Por haberse satisfecho totalmente las sanciones económicas impuestas a los encartados que luego se dirán, en los expedientes cuya numeración también se expresa, han recobrado los

misimos la libre disposición de sus bienes.

Relación que se cita

327-1.895.—Atilano Turumbay Martínez.

661-2.241.—Nicomedes Alberdi Osa.

328-1.905.—Angel López Mateo.

499-1.909.—Gregorio Martínez Redondo.

Pamplona, 11 de noviembre de 1941. El Presidente, Eladio Carnicero.

R P—13.481-14371

PONTEVEDRA

Por medio del presente se cita de comparencia, ante el Juzgado Instructor Provincial (Joaquín Costa, 6, primero), a Benito García Muñoz, de 32 años, casado, jornalero, hijo de Emilio y Juana, natural y vecino de Reboredo El Grove, actualmente en ignorado paradero, a fin de darle lectura de cargos en el expediente de responsabilidad política que al mismo se instruye, apercibiéndole que debe comparecer dentro del término de cinco días, o diez, si hubiere fuerza mayor, y que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho y proseguirá la tramitación y fallo del expediente sin más citarle ni oírle.

Pontevedra, 30 de octubre de 1941.—El Juez Instructor, Gerardo Martínez Díaz.

R P—13.608

SAN SEBASTIAN

Don Eugenio Flavio Láscares-Comneno, Juez Instructor Militar Provincial de Responsabilidades Políticas de Guipúzcoa:

Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra se instruye expediente en este Juzgado contra los inculcados siguientes.

José Artabe Macuso, de 30 años, soltero, ebanista, vecino de Astigarraga (número 705).

Tomás Almandoz Esponda, de 36 años, casado, empleado, vecino de Astigarraga (número 706).

Ricardo Múgica Aguirre, de 55 años, soltero, oficinista, vecino de Astigarraga (número 707).

Alberto Guruceaga Beroa, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Astigarraga (número 707).

Martín Berrondo Zapiain, de 57 años, soltero, labrador, vecino de Astigarraga (número 708).

Juan Albarrátegui Errasti, de 46 años, casado, empleado, vecino de Astigarraga (número 708).

José Pagola Echeveste, de 41 años, casado, cesterero, vecino de Astigarraga (número 711).

Leandro Izaguirre Jáuregui, de 70 años, casado, labrador, vecino de Astigarraga (número 711).

Francisca Astarbe Obieta, mayor de

edad, viuda, sus labores, vecina de Astigarraga (número 712).

Félix Astaburuaga López, mayor de edad, casado, empleado, vecino de San Sebastián (número 712).

Demetrio Artola Ondárroa, de 29 años, soltero, vecino de Guernica (Vizcaya) (número 713).

Ignacio Olloquiégui Echenique, de 42 años, casado, pelotari, vecino de Astigarraga (número 713).

Vicente Almandoz Maíz, de 38 años, casado, empleado, vecino de Astigarraga (número 714).

Francisca Garaizabal Arnao, de 33 años, soltera, sus labores, vecina de Astigarraga (número 714).

Pascual Arocena Arrieta, de 37 años, casado, carpintero, vecino de Astigarraga (número 716).

Ignacio Armendáriz Ugalde, mayor de edad, casado, chófer, vecino de Pamplona (número 716).

José Arruabarrena Oyarzábal, de 28 años, casado, pelotari, vecino de Astigarraga (número 717).

Juan Garmendía Ormazábal, de 36 años, casado, albañil, vecino de Astigarraga (número 717).

Gumersindo Ondárroa Aguirre, mayor de edad, célibe, Pároco, vecino de Villarreal de Urrechua (número 718).

Soledad Alustiza Maíz, de 49 años, casada, sus labores, vecina de Astigarraga (número 718).

José María Izaguirre Arocena, de 41 años, casado, albañil, vecino de Astigarraga (número 719).

José Almandoz Ezponda, de 31 años, casado, Médico, vecino de Astigarraga (número 719).

Pilar Garaizabal Arnao, de 30 años, soltera, Maestra, vecina de Astigarraga (número 720).

Ricardo Mendiola Zabalegui, de 55 años, casado, labrador, vecino de Astigarraga (número 720).

Ramón Auz Molezuela, mayor de edad, casado, en la actualidad en el extranjero (número 722).

José Gabriel Barosabel Unsalu, mayor de edad, casado, en la actualidad en el extranjero (número 722).

Alfonso Berasategui Echeandía, mayor de edad, casado, vecino que fué de Irún, hoy en el extranjero (número 723).

Anastasio Blanco Elola, mayor de edad, casado, empleado, vecino que fué de Irún, hoy en el extranjero (número 723).

Moisés Murguía Egarte, mayor de edad, casado, empleado, vecino que fué de Irún, hoy en el extranjero (número 727).

Toribio Navarro Elceguí, de 60 años, casado, empleado, vecino de Alza (número 727).

Pedro Echezarrata Guruchaga, de 58

años, casado, metalúrgico, vecino de Ibarra (número 739).

Emilio Arocena Landa, de 39 años, casado, ajustador, vecino de Ibarra (número 739).

Saturnino Dorronsoro Garin, de 59 años, casado, labrador, vecino de Ibarra (número 739).

Carlos Irazusta Berroetea, de 25 años, casado, empleado, vecino de San Sebastián (número 739).

Baustista Echeverría Eceiza, mayor de edad, casado, vecino de Amézqueta (número 742).

Ramón Echeverría Eceiza, mayor de edad, soltero, vecino de Amézqueta (número 742).

Eugenio Sánchez Gutiérrez, mayor de edad, casado, empleado de Aduanas, vecino de Irún (número 762).

Ramón Alberdi Gabilondo, de 38 años, soltero, albañil, vecino de Azcoitia (número 764).

Ascensio Elorza Larrañaga, de 60 años, casado, vecino de Azcoitia (número 764).

José Echániz Iturrioz, de 48 años, casado, mecánico, vecino de Azcoitia (número 764).

José Elorza Larrañaga, mayor de edad, casado, vecino de Azcoitia (número 765).

Federico Arambarri Goenaga, mayor de edad, casado, vecino de Azcoitia (número 765).

Andrés Juaristi Eguizabal, mayor de edad, casado, vecino de Azcoitia (número 765).

Encarnación Elorza Larrañaga, de 66 años, viuda, sus labores, vecina de Azcoitia (número 770).

Vicente Vial Iparraguirre, de 71 años, viudo, farmacéutico, vecino de Bilbao (número 770).

Vicente Vial Duplaa, de 40 años, soltero, Ingeniero Industrial, vecino de Bilbao (número 770).

Felipe Barandiarán Ormazábal, de 48 años, viudo, vecino de Lazcano (número 785).

Miguel Aguirre Zabala, de 41 años, casado, labrador, vecino de Lazcano (número 785).

Agapito Garamendía Estala, de 53 años, casado, hortelano, vecino de Lazcano (número 785).

José Larrañaga Irizar, de 36 años, casado, empleado, vecino de Lazcano (número 786).

Antero Larrañaga Irizar, de 38 años, casado, ajustador, vecino de Legazpia (número 786).

Jerónimo Vitoria Arratibel, de 37 años, casado, tornero, vecino de Villarreal de Urrechua (número 786).

Francisco Altuna Madariaga, de 44 años, casado, remachador, vecino de Lazcano (número 787).

Julián Berencartúa Galarraga, de 42 años, casado, chófer, vecino de Lazcano (número 787).

José Ayestarán Erausquin, de 42 años, casado, comerciante, vecino de Lazcano (número 787).

Anastasio Salaverria Bengoechea, de 57 años, casado, empleado, vecino de Lezo (número 790).

Celestino Salaverria Lizarazu, de 32 años, soltero, empleado, vecino de Lezo (número 790).

Pilar Salaverria Lizarazu, de 29 años, soltera, modista, vecina de Lezo (número 790).

Ignacio Isasa Echeverría, de 34 años, soltero, empleado, vecino de Lezo (número 792).

Cenón Salaverria Ichaurrandieta, de 49 años, casado, empleado, vecino de Lezo (número 792).

María Olaizola Saizar, de 29 años, soltera, obrera, vecina de Lezo (número 792).

Eugenio Olaizola Saizar, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Lezo (número 793).

Ignacio Olosagasti Echeverría, de 30 años, casado, vecino de Lezo (número 793).

Claudio Garmendía Guezala, de 36 años, soltero, empleado, vecino de Lezo (número 793).

José Inchaurrendieta Echenique, de 29 años, soltero, empleado, vecino de Lezo (número 794).

Patricio Lopetegui Lizarazu, de 47 años, casado, comerciante, vecino de Lezo (número 794).

Ignacio Picavea Sagarzazu, de 47 años, casado, empleado, vecino de Lezo (número 794).

Regino Guezala Sagarzazu, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Lezo (número 796).

Eusebio Urquiza Marichalar, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Lezo (número 796).

Francisco Berasarte Galarraga, soltero, jornalero, vecino de Lezo (número 796).

Luis García Arzumendi, de 24 años, soltero, empleado, vecino de Lezo (número 798).

Ciriaco Urquiza Echeverría, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Lezo (número 798).

Fernán Picavea Sagarzazu, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Lezo (número 798).

José Luis Urretavizcaya Múgica, de 34 años, casado, jornalero, vecino de Lezo (número 800).

Fidel Otegui Zapiain, de 56 años, casado, Secretario de Ayuntamiento, vecino de Lezo (número 800).

Carlos Nicolalde Jáuregui, de 50 años, casado, empleado, vecino de Lezo (número 800).

Luis Arregui Garay, mayor de edad, casado, vecino que fué de Irún y en la actualidad en ignorado paradero (número 721).